

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE SIQUIRRES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE ADQUISICION Y VENTAS DE POLLAS A LA COMUNIDAD DE SIQUIRRES

Entre nosotros, **RICARDO GARRON FIGULS**, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de Montelimar de Guadalupe, cédula de identidad número 1-367-815, en mi condición de Ministro de Agricultura y Ganadería, según Decreto de Nombramiento No. 25318-P de 3 de julio de 1996, publicado en La Gaceta No. 134 del 15 de julio del mismo año, en adelante denominado "EL MINISTERIO" y **FELIX MENDEZ MORALES**, mayor de edad, casado una vez, Ingeniero Agrónomo, vecino de Siquirres, cédula de identidad No. 7-648-638, en mi condición de Presidente del Centro Agrícola Cantonal de Siquirres, con cédula de persona jurídica número 3-007-0454495 y en adelante denominado "EL CENTRO", acordamos suscribir el presente Convenio, que se registrará por las siguientes consideraciones y cláusulas.

CONSIDERACIONES:

1- Que la Zona Atlántica y en especial el Cantón de Siquirres ameritan el apoyo de las diferentes instancias gubernamentales y organizaciones comunitarias para dotar a las familias más pobres de diferentes alternativas de desarrollo, que les garanticen seguridad alimentaria y la posibilidad de generar ingresos económicos adicionales.

2- Que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, debe apoyar cualquier iniciativa que promueva el desarrollo de las actividades agropecuarias por parte de los pequeños productores, a efecto de que mejoren las condiciones de vida y aumenten la producción nacional.

3- Que el Centro Agrícola Cantonal de Siquirres, como organización representativa de las diferentes fuerzas vivas de la comunidad esta comprometido en mejorar el nivel de vida de los pequeños productores agropecuarios y dispuesto por ello a establecer pequeños programas de producción agropecuaria en el Cantón.

Por las razones que anteceden acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación:

PRIMERA.- "EL MINISTERIO" a través de la Dirección Regional del Atlántico, se encargará de coordinar con la Estación Experimental Fabio Baudrit de la Universidad de Costa Rica, para que la misma dote a "EL CENTRO" de pollas de un día de nacidas de la raza sex-link a efecto de que el mismo las desarrolle hasta alcanzar siete semanas y luego venderlas al costo a los pequeños productores agropecuarios de la comunidad de Siquirres, a efecto de establecer un Programa de Seguridad Alimentaria en dicha comunidad y proveer la posibilidad de desarrollar pequeñas granjas avícolas que produzcan otra alternativa de ingresos económicos a esos productores.

SEGUNDA.- "EL MINISTERIO" a efectos de abaratar los costos permitirá a "EL CENTRO" la utilización de una parcela de terreno ubicada en las instalaciones de la Dirección Regional del Atlántico y un inmueble que actualmente se encuentra en desuso, un apartamento para ser utilizado como oficina, dos galpones para la crianza de las aves y una bodega de insumos en regular estado, garantizando "EL CENTRO" que no variará el destino señalado y que le dará mantenimiento al mismo.

TERCERA.- "EL MINISTERIO" se compromete a apoyar el Proyecto mediante Asistencia Técnica correspondiente para la buena marcha del Proyecto e inclusive con mano de obra y otros para el éxito de éste.

CUARTA.- "EL CENTRO" se compromete a levantar las obras necesarias, tales como galerones para el cuidado y desarrollo de las pollas,

comprometiéndose igualmente a obtener los permisos necesarios de funcionamiento ante las instancias gubernamentales correspondientes.

QUINTA.- "EL CENTRO" se compromete a permitir las inspecciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería y a dar la información pertinente del Proyecto.

SEXTA.- "EL CENTRO" se compromete a pagar el costo de las pollas de un día de nacidas a la Estación Experimental Fabio Baudrit de la Universidad de Costa Rica, a dotar de los insumos necesarios para el desarrollo de las pollas y a venderlas al costo sólo a pequeños productores agropecuarios.

SETIMA.- "EL CENTRO" se compromete a brindar informes trimestrales de ejecución del Convenio a "EL MINISTERIO" quien para todos los efectos será representado por el Director Regional del Atlántico . Dicho informe contendrá al menos el número de pollas compradas, mortalidad, pollas vendidas, nombre, calidades y vecindario de los beneficiarios del Convenio.

OCTAVA.- Cualquier mejora realizada a los inmuebles que se facilitan a "EL CENTRO" quedará a beneficio de los mismos, sin "EL MINISTERIO" deba reconocer el pago de suma de dinero alguno.

NOVENA.- El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años, contados a partir del refrendo del Ente Contralor, pudiendo prorrogarse por períodos iguales o similares previo acuerdo de partes, realizado bajo los mismos procedimientos que él presente.

Queda a salvo la facultad de rescisión unilateral del Convenio por parte de "EL MINISTERIO", por razones de conveniencia o oportunidad, para la cual lo comunicará así a "EL CENTRO" con dos meses de antelación a la fecha respectiva.

Leído lo anterior y estando conformes las partes, firmamos el presente Convenio a los doce días del mes febrero de mil novecientos noventa y ocho.-


RICARDO GARRÓN FIGULS
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

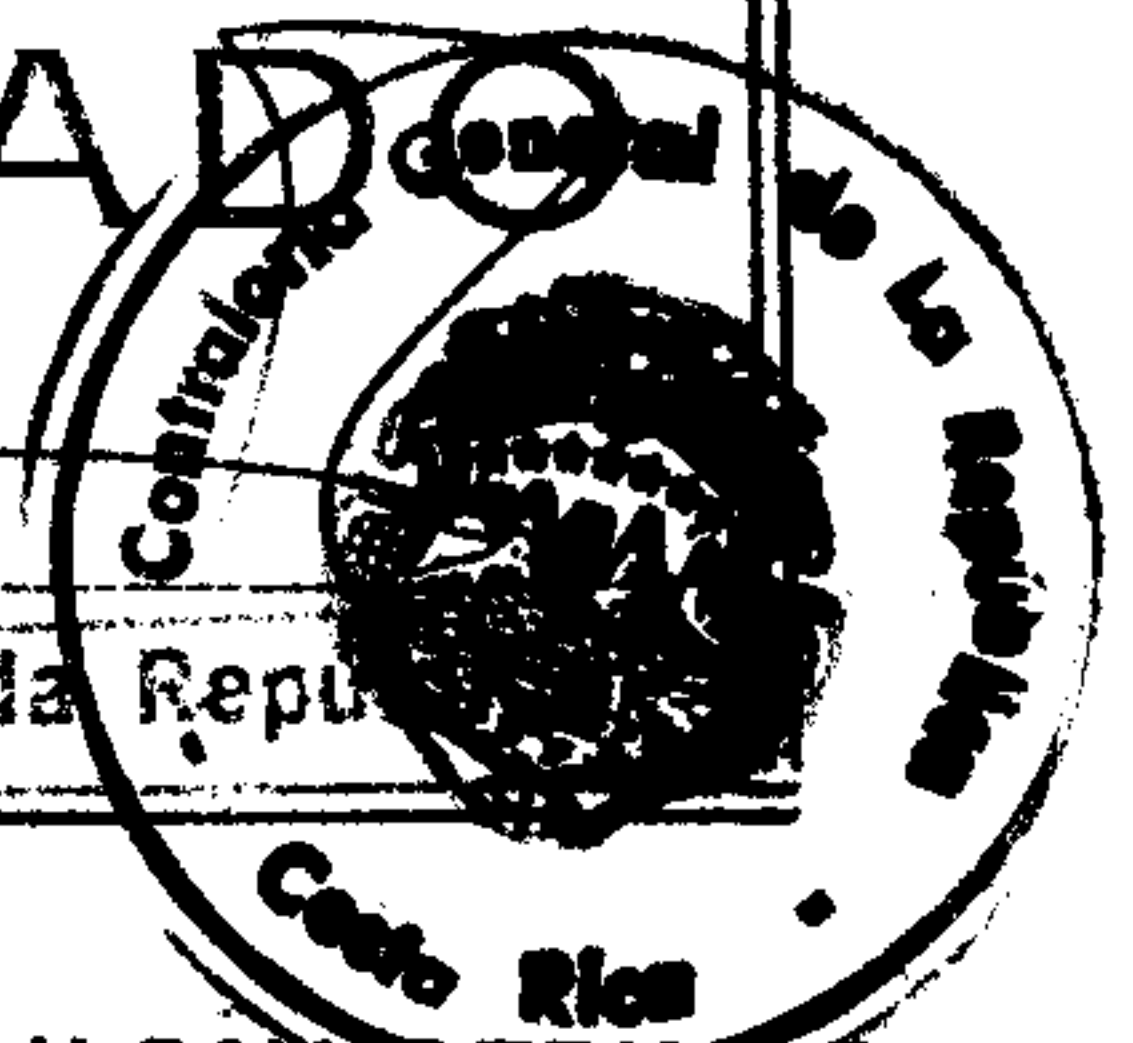



FELIX MENDEZ MORALES

EL CENTRO San José, 01 ABR, 1958

APROBADO

Centraloría General de la República



CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE SIQUIRRES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN PROGRAMA DE ADQUISICION Y VENTAS DE POLLAS A LA COMUNIDAD DE SIQUIRRES



Nº. 003431

San José, 01 de abril de 19 98

Señor (a) (ita)

Licenciado
Luis Gdo. Dobles Ramírez
Asesoría Legal
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Estimado (a) señor (a) (ita):

Nos complace referimos a su oficio Nº 061 del 02 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita la aprobación del contrato o convenio celebrado entre: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE SIQUIRRES.-----

Una vez realizado el estudio de rigor, nos permitimos devolverlo debidamente refrendado.

Atentamente,

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS

Lic. ~~Eliás Delgado Aiza~~
SUBDIRECTOR GENERAL
AREA DE CONTRATOS



cc: Arch. (1) y ant.

NI: 03804
0658-DAJ-98
E980212

RIC/hca

MINISTERIO AGRICULTURA Y GANADERIA
DIRECCION REGIONAL HUETAR ATLANTICA

Siquirres, 21 de enero de 1998
DRA # 07-98

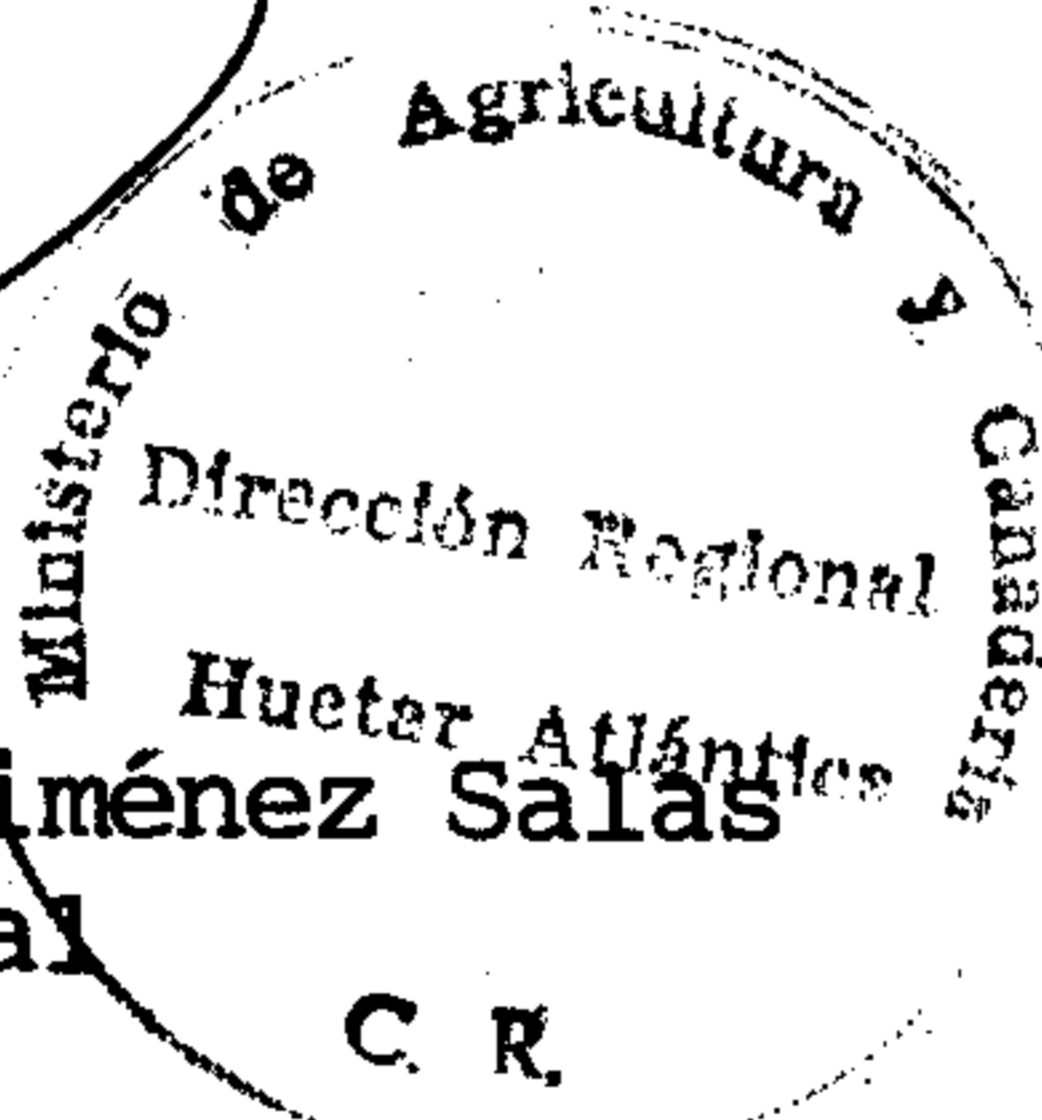
Licenciado
Antonio Vanderlucht
Dirección Asesoría Jurídica
Ministerio Agricultura y Ganaderia
San José

Estimado señor:

Adjunto para su información y trámite respectivo convenio entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Centro Agrícola Cantonal de Siquirres.

Cordialmente.


Ing. Marco V. Jiménez Salas
Director Regional



C. Sr. Felix Méndez, Presidente CAC Siquirres

2 de marzo, 1998

No. 061 A.L.SAL

Señor

Lic. Roberto Gamboa Chaverri

Director Asuntos Jurídicos

Contraloría General de la República

SU DESPACHO

Estimado señor:

Para el trámite de refrendo correspondiente, nos permitimos remitir el Convenio de Cooperación CV-02-98, celebrado entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Centro Agrícola Cantonal de Siquirres, para el establecimiento de un Programa de adquisición y ventas de pollas a la Comunidad de Siquirres.

Agradeciendo la continuación de los trámites, de Usted con toda consideración y respeto,

Lic. Luis Gdo. Dobles Ramírez

Asesoría Legal - Ministerio de Agricultura y Ganadería